



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAG. PONENTE: ÁLVARO CRUZ RIAÑO.**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: JULIO SEIS (6) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-02295-00
Instancia: ÚNICA
MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Acto a controlar: RESOLUCIÓN No. GG – 127 DEL 10 DE JUNIO DE 2020.

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 2 de julio se admitió el control inmediato de legalidad de la RESOLUCIÓN No. GG – 127 DEL 10 DE JUNIO DE 2020, expedida por el Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 18 de junio de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrán intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad de la aludida Resolución.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado **05001-23-33-000-2020-02295-00**, conforme se ordenó en el mencionado auto.

El proceso puede consultarse en la página web de la rama judicial: www.ramajudicial.gov.co, teniendo en cuenta que la Secretaría de la Corporación se encuentra cerrada, con los el radicado antes mencionado.

**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARÍA GENERAL**